

## “ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA ACREDITACION”

**Autores: Mario Díaz Durán (\*), Graciela Ruggiero Scarpa (\*\*)**

Trabajo presentado y aceptado en IX Congreso de Educadores del Área Contable, Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y Asociación Interamericana de Contabilidad. Trabajo Nacional de Uruguay. Uruguay, Noviembre de 2013.

### ÍNDICE

**Resumen**

**Abstract**

- 1. Acreditación de Instituciones de Educación Superior**
- 2. Acreditación Profesional**
- 3. Problemas en la Acreditación**
- 4. Algunas Reflexiones sobre la Acreditación**
- 5. La Certificación y la A.I.C.**
- 6. Conclusiones y Recomendaciones**
- 7. Guía de Discusión**
- 8. Bibliografía**

(\*)Contador Público, Universidad de la República, Uruguay (UDELAR). Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje, Universidad de Panamá. Doctorando en Administración, Universidad Católica de Argentina. Cursos realizados en Docencia Universitaria, Formación en Tutoría Virtual, Tecnología de la Información y Comunicaciones en la Educación, otros. Autor y coautor de trabajos técnicos de su especialidad. Director de la Carrera de Contador Público de la Universidad Católica del Uruguay. Docente de alta dedicación de la Universidad Católica del Uruguay. Ex docente de la Universidad de la República y de la Universidad de Montevideo. Docente de cursos de actualización profesional del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Consultor NIC/NIIF del BID. Secretario de la Comisión Técnica Interamericana de Educación de la Asociación Interamericana de Contabilidad. maediaz@ucu.edu.uy

(\*\*)Contadora Pública, Universidad de la República, Uruguay (UDELAR). Miembro del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU). Integrante del Consejo Directivo período 2003-2005: Miembro de la Comisión de Capacitación. Miembro Adherente Individual de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), ex Presidente de la Comisión Interamericana de Educación. Autora y coautora de trabajos técnicos. Ejerció la docencia en Universidad ORT, UDELAR, Universidad de la Empresa. Participación permanente en cursos de actualización. Actividad Profesional independiente y dependiente. ruggierograciela@gmail.com

## RESUMEN

Las Universidades y Asociaciones Profesionales deben trabajar para alcanzar los objetivos establecidos en la misión de AIC:

“Lograr la superación y formación profesional integral de los contadores de las Américas, para alcanzar una profesión fuerte y coherente, que cumpla con su responsabilidad ante la sociedad dentro de un sincero intercambio y fraternal convivencia.”

En la búsqueda de satisfacer esta necesidad se plantean diversos Modelos de Acreditación Profesional, y los organismos responsables de implementarlos.

Los países de América deben lograr coordinación, e intercambio de experiencias para llevar adelante un Proyecto de Acreditación. Este proyecto está ligado a la creación y mantenimiento de un Programa de Educación Continua. Cada país debe trabajar para lograr sus objetivos propios y de conjunto al mismo tiempo.

Para llegar a ese punto se requiere previamente la armonización de los planes de estudio superiores, estableciendo un marco conceptual básico, el que permita a su vez mantener la autonomía de cada universidad. Justamente por la diversidad de planes y títulos existentes en el continente se hace necesaria, concomitantemente, la Acreditación de Instituciones de formación superior, para garantizar requisitos de calidad previamente establecidos a nivel regional.

Queda así de manifiesto como se concatenan los temas de Acreditación de Instituciones, Educación Continuada, y Acreditación Profesional, teniendo todos un mismo fin, garantizar la prestación de servicios de alta calidad, brindando transparencia y seguridad. Indudablemente esto requerirá una armonización y convergencia previa, en un proceso que puede llevar cierto tiempo, por lo cual se hace necesario EMPEZAR!!!

**Palabras Clave:** Acreditación universitaria - Evaluación - Calidad de la educación - Excelencia - Autoevaluación.

## ABSTRACT

Universities and professional associations should work to achieve the goals set in the mission of AIC:

"Achieving comprehensive improvement and training of accountants of the Americas, to achieve a strong and coherent profession, to fulfill its responsibility to society in a frank exchange and fraternal coexistence."

In seeking to meet this need arise various models of professional accreditation, and bodies responsible for implementing them.

American countries must achieve coordination and exchange of experiences to carry out a project on Accreditation. This project is linked to the creation and

maintenance of a Continuing Education Program. Each country must work to achieve their own and joint objectives at the same time.

To get to that point the harmonization of plans previously required greater study, establishing a basic framework, which in turn allows maintaining the autonomy of each university. Precisely because of the diversity of existing plans and titles on the continent it becomes necessary concomitantly Accreditation of higher education institutions to ensure quality requirements previously established at regional level.

It becomes evident how the Accreditation of Institutions, Continuous Education and Professional Accreditation are linked, all having the same aim: to guarantee the provision of high-quality services, providing transparency and security. This will undoubtedly require a previous harmony and convergence, in a process that may take a while, and that is why it is necessary to START!!!

**Keywords:** University Accreditation - Evaluation - Quality of education - Excellence - Self.

## 1. Acreditación de Instituciones de Educación Superior

La existencia de un sistema subregional de reválidas automáticas, no es un hecho novedoso, ni requiere la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos. Una muestra de ello fue la experiencia de los países latinoamericanos a fines del siglo XIX en la “Convención sobre ejercicio de profesiones liberales”, firmada en Montevideo el 4 de febrero de 1889. Según el artículo 11 de esta convención, tanto los nacionales como los extranjeros titulados en un Estado, se tendrían por habilitados para ejercer sus profesiones en los demás Estados, con la sola exhibición del título legalizado y la mera acreditación de identidad.

Este régimen de revalidas tan amplia, fue decreciendo en sus resultados cuando se desniveló la enseñanza entre los países signatarios, siendo muy resistida por algunos profesionales la extrema liberalidad de las cláusulas pactadas. (Quintín Alfonsín, n. d.).

Como consecuencia, una nueva convención firmada en Montevideo el 4 de agosto de 1939, condicionó el régimen de reválidas a una razonable equivalencia entre los estudios y trabajos prácticos exigidos en el momento de la expedición del título tanto en el Estado de origen, como en el Estado donde se pretende revalidar el mismo.

Desde el punto de vista institucional, un sistema de reválidas interuniversitarias, supone definir:

- cuáles serían los organismos competentes para participar en el tema,
- los ámbitos de competencia de cada uno de los organismos intervinientes,
- los requisitos a cumplir por las Instituciones Universitarias intervinientes,
- las características y modalidades de los estudios a revalidar.

El establecimiento de un sistema de reválidas internacionales, así sea de alcance meramente regional, debe estar precedido de un programa general y sistemático de acreditaciones de instituciones de formación y planes de estudio.

### 1.1 Aspectos generales

Según el Grupo de Trabajo de Especialistas en Acreditación y Evaluación<sup>1</sup> definió “Acreditación o reconocimiento como el proceso mediante el cual se otorga validez pública, de acuerdo a las normas legales nacionales, a los títulos universitarios, garantizando que las carreras correspondientes cumplan con requisitos de calidad previamente establecidos a nivel regional.”

En la reunión de Setiembre de 1997, en cuanto a la metodología a utilizarse se concluyó que debería basarse en la respuesta a las siguientes preguntas:

---

<sup>1</sup> Puede leerse el Acta de la II Reunión del Grupo de Trabajo en Acreditación y Evaluación de la Educación Superior del MERCOSUR (Montevideo, noviembre de 1997)

- ❖ para qué establecer un sistema regional de acreditaciones,
- ❖ qué se acredita: Instituciones y/o Programas,
- ❖ cómo y cuándo se deben realizar las acreditaciones,
- ❖ ante quién deberían realizarse las acreditaciones,
- ❖ a quienes debe exigirse la acreditación.

La finalidad última de un sistema de acreditaciones de la calidad académica, es demostrar a la sociedad la calidad de los títulos emitidos por las instituciones de enseñanza terciaria o superior.

Para alcanzar dicho objetivo, las instituciones que participen del sistema, deberían disponer de recursos razonablemente equivalentes y proporcionales al quantum universitario. Se tiende así a la participación en un marco de competencia leal en cuanto al manejo del conocimiento, pero sin las asimetrías derivadas de situaciones económico-financieras diferentes.

Más allá de la libre circulación de profesionales, es de esperar que cada país haya dado respuesta a la demanda interna de estudios superiores y supone como requerimiento previo indispensable, el libre acceso a las instituciones públicas de enseñanza que son parte del sistema, como forma de efectivizar los principios de igualdad y libertad.

Al tratarse de instituciones autónomas por imperio constitucional o legal, las acreditaciones deben ser parte de un proceso voluntario y coparticipativo -a los efectos de no menoscabar esa autonomía-, pero debería incluir mecanismos permanentes de acreditación.

El proceso de acreditaciones, cuyo punto de arranque es una autoevaluación, debe ser realizado o dirigido por la o las instituciones de Enseñanza Superior de cada país, ya que entra a jugar el principio de soberanía. El Estado no podría ser controlado por una institución derivada o dependiente, ya sea de derecho público o privado. “Controlar la acreditación de las universidades estatales – que son parte del Estado – sería algo así como que terceras instituciones o grupos de asesores, controlaran la bondad del Ejército, del Parlamento, del Poder Ejecutivo, etc.” (Biasco, n. d.).

## **1.2 Criterios de acreditación**

Se considera que un sistema de acreditación, produce básicamente los siguientes efectos:

- ✓ garantizar la debida formación de los titulados,
- ✓ estimular la calidad de los procesos de formación profesional,

- ✓ favorecer la comparación de la calidad académica de los procesos de formación,
- ✓ colocar al profesional extra-país en igualdad de condiciones con el titulado nacional.

Por lo tanto, un mecanismo de acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos y grados universitarios con miras a la habilitación profesional, debe sustentarse en ciertos criterios. Dado las características de este documento, nos atenderemos a la presentación de una lista de dichos criterios, la cual no puede considerarse completa ni mucho menos.

### **1.2.1 Organismo acreditador**

Debería existir una única acreditadora nacional que cumpla las siguientes condiciones:

- reconocimiento en cada país de acuerdo con las normas constitucionales y/o legales locales,
- detentar personería jurídica distinta del Estado en sentido estricto,
- estar dirigida por una entidad de conformación plural con representación de la academia, los egresados, la sociedad y el Estado,
- integración con miembros idóneos que garantice la autonomía en las decisiones.

Sería conveniente una cooperación entre los organismos acreditadores de los distintos países, mediante asistencia técnica, intercambio de experiencias y quizás monitoreo, como forma de fortalecer la transparencia del proceso.

### **1.2.2. Principios a considerar**

Deberían ser tenidos en cuenta algunos principios fundamentales en la fijación de los criterios de acreditación:

- ✓ integración libre y voluntaria al sistema de aquellas instituciones que deseen participar en el régimen de acreditación automática de títulos para la realización de diversas actividades de nivel universitario.
- ✓ La acreditación debe ser solicitada por instituciones que cuenten con reconocimiento en su país de origen, y que dispongan de habilitación para otorgar el título correspondiente.
- ✓ Las carreras que cuenten con reconocimiento oficial y que tengan egresados, deben ser las únicas que puedan integrar el procedimiento de acreditación, las que deberán acompañar la solicitud con un informe de autoevaluación. Debería aplicarse exclusivamente a carreras que:

- requieran título universitario como condición para el ejercicio de la profesión,
  - sean demandadas en la región,
  - el ejercicio sea considerado de interés extrafronteras.
- ✓ La acreditación deberá tener una vigencia limitada, lo que requerirá renovaciones periódicas.
  - ✓ Deberá basarse en juicios de pares, con una composición que asegure una participación importante de otros países.
  - ✓ La acreditación deberá hacerse conforme a requisitos y parámetros comunes acordados.

### 1.2.3 El proceso de acreditación

Si bien hay diversas opiniones, hay cierto consenso en que un proceso de acreditación de una universidad, debe estar cumpliendo tres etapas muy diferenciadas:

- el **reconocimiento** o habilitación oficial para comenzar sus actividades académicas,
- el **seguimiento sistemático** durante un lapso configurado legalmente o por acuerdo mutuo, con la intención de confirmar su capacidad para desarrollar su proyecto educativo, luego de este período de verificación, se le puede otorgar la plena habilitación.
- La **acreditación** propiamente dicha y la consiguiente evaluación que se desarrollará en forma concomitante con la vida académica de la universidad, que incluye insumos como la recolección, sistematización y publicación de la información generada.

De acuerdo con el College Board de los Estados Unidos<sup>2</sup> la acreditación puede ser de dos clases: una acreditación “institucional” y una acreditación “especializada”.

La acreditación institucional toma en cuenta las características globales de la universidad como un todo integral, no estableciendo ni un nivel de calidad absoluto ni comparativo con otras universidades. En ese proceso considera variables como dotación de bibliotecas, recursos para el aprendizaje, servicios de apoyo a estudiantes y docentes, capacidad de gestión, situación económico-financiera, eficacia y eficiencia administrativa, proyecto educativo, entre otras.

Cuando una institución alcanza ese estatus de acreditada institucional, se está manifestando que la universidad:

- ha establecido un programa educativo con objetivos apropiados,

---

<sup>2</sup> Ver Handbook for Educational Advisors, College Board, EE.UU.

- dispone de los recursos necesarios para alcanzar esos objetivos establecidos,
- ha demostrado la suficiente capacidad como el cumplimiento a corto y largo plazo, asegurando su mantenimiento durante un razonable período futuro.

Al mismo tiempo, no significa que todas las carreras que ofrece la universidad tengan el mismo nivel de calidad, ni que se esté acreditando una carrera en particular.

Por otro lado, la acreditación especializada o por programas, concentra sus miras en aquellas áreas profesionales, ocupacionales o disciplinarias específicas, sean estas ofrecidas por instituciones de educación superior o incluso por instituciones independientes que imparten solo una disciplina o curso en particular. En este caso, generalmente con criterios más específicos y rigurosos.

## **2. Acreditación Profesional**

### **2.1 Propósitos**

Nos encontramos en un mundo globalizado en que las fronteras se diluyen y todas las organizaciones sociales y empresariales enfrentan el desafío del cambio.

Los procesos de reestructuración económica, la regionalización, las transformaciones científico-tecnológicas -entre otros aspectos-, caracterizan un mercado laboral que desafía la imaginación y la iniciativa.

Las transformaciones del mundo productivo y del mercado de empleo, plantean redefiniciones a la educación y a la formación profesional. Nos enfrentamos a una demanda de recursos humanos cada vez más diversificada y complejizada, donde las innovaciones científico-tecnológicas plantean crecientes exigencias a los recursos humanos y los cambios en la organización del trabajo exigen nuevas capacidades de desempeño, comunicación y gestión a todos los actores.

La actividad profesional libre es de gran importancia en la economía moderna. El ejercicio profesional es un servicio, y como tal donde se genera un mayor valor agregado y, contribuye a mejorar el nivel de vida en las sociedades modernas.

En cuanto al ejercicio libre de profesiones, diversos elementos hacen oportuno realizar una reflexión acerca de la conveniencia de regularla y de la forma en que debe hacerse. La característica más resaltante en este sentido es que es necesario asegurar un nivel mínimo en la calidad de los servicios prestados por los profesionales.

Una persona demanda los servicios de un profesional, porque tiene una necesidad que no puede satisfacer él mismo. Sin embargo, los usuarios no pueden conocer la calidad del servicio que presta un determinado profesional hasta haberlo utilizado.

Esta característica de los servicios profesionales hace conveniente contar con un marco normativo que impulse a los profesionales a la prestación de servicios de



alta calidad o, lo que es igual, que no pongan en riesgo los intereses de los consumidores.

Los dos principales elementos que regulan el ejercicio de las profesiones libres, son: la titulación, y la acreditación. Ambos elementos tienen por fin garantizar a los usuarios y consumidores una calidad mínima de los servicios profesionales contratados.

Al revisar las legislaciones de diferentes países se observa que algunas profesiones que requieren de un título universitario en un país, no los requieren en otros. Observamos también que los planes de estudio formales para una determinada profesión presenten algunas diferencias de país en país, o incluso dentro del mismo país.

Es frecuente ver también que la titulación técnica o universitaria no toma en cuenta la capacidad de los individuos de acumular conocimiento por sus propios medios, es decir, a través de un proceso de aprendizaje autodidacta.

Esta diversidad de factores hace compleja la estandarización de un Modelo para ser utilizado en la región.

## **2.2 Funciones de la certificación y acreditación**

Un programa de certificación y acreditación profesional, debe cumplir las siguientes funciones:

- contribuir al aseguramiento de la calidad de los servicios y productos profesionales,
- proporcionar la posibilidad de confirmar la actualización de conocimientos dentro de su competencia profesional,
- reconocer que un profesional dispone de los conocimientos, las destrezas y actividades que lo hacen competente para la realización de tareas específicas con base a una norma reconocida,
- identificar a aquellos profesionales que cumplen con las normas de calidad nacionales para el ejercicio profesional,
- promover el bienestar socioeconómico de los profesionales, incrementando la profesionalización y confiriendo responsabilidad, identidad y prestigio,
- contribuir a la reglamentación de la formación y del ejercicio profesional,
- proteger a los usuarios del riesgo de recibir servicios y productos de dudosa calidad, a través de la verificación de la competencia profesional de quienes otorgan el servicio mediante el establecimiento de normas y criterios para el otorgamiento de certificados y licencias,
- promover el desarrollo científico de las profesiones.

## 2.3 Antecedentes de certificación

### 2.3.1 Modelos de certificación

“En el análisis de la certificación uno de los principales problemas que se presenta es determinar el Modelo de Evaluación que permita certificar las competencias.”

“En el ámbito europeo existen tres modelos de certificación: el modelo alemán, el modelo francés y el modelo inglés.”

“El **modelo alemán** se caracteriza por la implicación de las empresas en los procesos de formación profesional y certificación de dichas formación. Las empresas financian en buena parte el proceso de certificación por lo cual es lógica su participación en la regulación, así como también se negocia con las organizaciones sindicales. Estos agentes determinan la definición del profesional: qué hace, cómo lo hace, qué debería hacer, y qué autonomía se le otorga en su puesto de trabajo.”

“En el caso alemán, los títulos tienen un amplio reconocimiento en el momento de la contratación.”

“El **modelo inglés** propone un sistema de calificaciones profesionales elaboradas en el ámbito estatal en la que se describen el conjunto de competencias pertenecientes a un empleo y estructurado por niveles bien diferenciados. Ese sistema se caracteriza básicamente por la autonomía de las instituciones que certifican las competencias, esta autonomía es tal que llegaron a existir más de 300 instancias de evaluación diferente (Merle, 1998).”

“El **modelo francés** caracterizado por la centralización de las decisiones de la política educativa, establece dos grandes sistemas de certificación. Uno vinculado a la formación en la que los propios organismos que gestionan la formación la certifican. En la formación profesional inicial es el Ministerio de Educación el encargado de otorgar títulos que certifican los conocimientos necesarios para el desarrollo profesional. El otro sistema es aquel que gestiona el Ministerio de Trabajo y está diseñado desde la óptica de la formación continua.”

“Aparentemente, el sistema de certificación francés no sólo certifica las competencias adquiridas mediante los sistemas de formación profesional formal sino que también certifica aquellas competencias adquiridas en el lugar de trabajo.”

“El sistema de **certificación español** es un sistema muy vinculado a las situaciones formativas, ya que el reconocimiento de las competencias se realiza en función de la formación adquirida en el contexto de la formación formal y no formal (certificados de profesionalidad).” (Ruiz Bueno, n. d.).

En la realidad americana México es el país que tiene amplia experiencia en este tema. Es así que define la Certificación Profesional como el acto mediante el cual una persona demuestra que posee conocimientos, habilidades, destrezas y valores acordes con las necesidades del mercado laboral.

En cuanto a los beneficios que proporciona la certificación establecen que, asegura a un profesionista y a quien utiliza sus servicios profesionales que posee los conocimientos y habilidades para ejercer su profesión. Valora el grado de adecuación a los requerimientos de la práctica, y brinda elementos de mayor transparencia y seguridad.

México establece a través de los Colegios de profesionales un sistema de aseguramiento de la calidad mediante certificación y acreditación que permita reglamentar las condiciones de la formación y la práctica profesional para dar respuesta a las necesidades sociales y a la dignificación de las profesiones.

Los Colegios al igual que las Instituciones de las cuales provienen han comprendido la importancia que tiene la autonomía y la autorregulación profesional mediante procesos de evaluación basados en normas de calidad profesional, con el objeto de:

1. Incrementar la calidad de los servicios profesionales.
2. Impulsar la actualización y la capacitación profesional.
3. Incrementar la cultura de la Colegiación.

La Certificación otorga reconocimiento público a un profesional por poseer los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores requeridos para el ejercicio de su práctica profesional y por haber cumplido con los criterios de calidad predeterminados y establecidos por el organismo certificador.

La vigencia de la constancia de certificación otorgada es variable de acuerdo al país y al organismo certificador, aunque generalmente tiene una vigencia de tres años.

La función de la certificación de acuerdo al modelo mexicano tiende a contribuir con la calidad de los servicios reconociendo que el profesional cumple con los conocimientos, destrezas y actividades prácticas que lo hacen competente para el ejercicio de su profesión.

Este proceso confirma la actualización permanente, siendo un modo de informar a los usuarios que cumple con las normas de calidad, proporcionando prestigio al profesional.

La importancia de la acreditación y la certificación, es una respuesta a ese interés creciente que se concede al control de calidad, lo cual comprende tanto la formación de los recursos humanos como el ejercicio de la profesión. (CONLA, 2013).

La exigencia de elevados estándares para la formación de los profesionales está estrechamente vinculada al vertiginoso desarrollo de la ciencia y la tecnología de los últimos tiempos y, al mismo tiempo a los cada vez más dinámicos y rápidos sistemas de comunicación.

Las expectativas de las sociedades, es que a través de la educación sus recursos humanos, alcancen la formación y capacitación adecuada para satisfacer la creciente demanda de servicios profesionales.

La masividad de instituciones educativas, tanto públicas como privadas, acentúa la necesidad de desarrollar o fortalecer mecanismos que permitan a los usuarios a verificar las condiciones en que se forman los estudiantes.

Debe existir además, un reconocimiento formal de las competencias de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas o de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal.

La acreditación surge como un proceso mediante el cual se observan y reconocen las “buenas prácticas” de los profesionales en sus actividades, constituyéndose en una excelente herramienta para promover el desarrollo profesional y la mejora continua, siendo un reconocimiento del nivel de competencias que poseen los profesionales.

Entendemos por competencia la aptitud de un profesional para integrar y aplicar conocimientos, habilidades y actitudes, asociadas al conjunto de comportamientos, observables y medibles, que verifican la misma.

La acreditación permite adquirir nuevas competencias en la búsqueda de determinados niveles de desarrollo a lo largo de la vida profesional, es un requerimiento imprescindible para promocionar el nivel de la profesión. (Molina Albornoz, 2001).

### **2.3.2 La certificación de competencias**

Al pensar en un proceso de certificación de competencias, uno de los puntos a analizar es la definición del qué se va a evaluar. Se nos abre así un abanico de variables, entre otras tenemos los conocimientos, la experiencia, las competencias, las capacidades.

Se debe considerar como un elemento de importancia en la etapa de reconocimiento de competencias, aquellas adquiridas en situación de ejercicio, mediante la experiencia y el intercambio, porque es en estos contextos en constante modificación y transformación, donde las competencias se demuestran al adaptarse a los cambios.

Uno de los desafíos en este aspecto, es como a partir de las competencias demostradas por los profesionales en situaciones de ejercicio se pueden determinar sus conocimientos y capacidades, y como evaluarlas.

Por otra parte, muchas veces se otorga exclusiva importancia a los conocimientos académicos, dejando de lado los procedimientos y sobre todo las actitudes que dan forma al perfil del profesional, en el cual no sólo determinamos los conocimientos requeridos para el ejercicio, sino también los procedimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores como profesional.

### **2.3.3 Sistema de certificación centralizado?**

Se nos plantea el dilema de si la certificación debe estar a cargo de un único y exclusivo organismo nacional, o bien complementarlo con otros entes u organismos regionales. Si bien se establecería un catálogo mínimo de referencias, podría contextualizarse los estándares de evaluación para cada región.

### **2.3.4 Sistema de evaluación interna?**

Cuando se plantea la disyuntiva entre evaluación interna o externa, muchas ocasiones se concluye en la necesaria complementariedad entre ambas. Asimismo sería importante reflexionar sobre los procesos de autoevaluación y heteroevaluación.

### **3. Problemas en la Acreditación**

Al analizar un posible proceso de acreditación o certificación profesional a nivel regional, que permita el libre tránsito de profesionales y su ejercicio en los distintos países de América, nos surgieron una serie de posibles problemas que requieren de un pormenorizado estudio, tratando de diluir las asimetrías que podrían darse.

Indudablemente esto requerirá de una armonización y convergencia previa, en un proceso que puede llevar cierto tiempo, desde el momento en que en algunos casos se requerirá de modificaciones de índole legal.

De un análisis general efectuado, detectamos un elenco de quince (15) problemas que se presentan a la hora de la Acreditación, que podemos resumir en:

- I. dos (2) problemas de terminología;
- II. cuatro (4) de convalidación;
- III. dos (2) de control de aptitud;
- IV. cuatro (4) de requisitos de ejercicio;
- V. tres (3) de condiciones económicas.

#### **3.1 Problemas de terminología**

1. Uno de los posibles problemas se refiere a la diversidad en la denominación de la titulación. En los distintos países de América, encontramos diferentes maneras de asignarle un nombre a la titulación académica de grado, así encontramos títulos, diplomas, certificados. Hay países en los que el título es habilitante para el ejercicio profesional, en otros se requiere un examen de aptitud profesional. Encontramos también casos en que algunas de las profesiones no están reglamentadas e incluso no requieren de formación universitaria. Podemos detectar problemas de incumbencias, entendiendo por estas el ámbito de ejercicio profesional, donde en algunos países las líneas de división no son tan claras. Hay también situaciones de diplomas polivalentes, donde se yuxtaponen más de una profesión.
2. Otro de los posibles problemas tiene que ver con los criterios de convalidación, equivalencia o reconocimiento de los diferentes títulos, así como el efecto civil de dichas situaciones. Podemos encontrar con carreras que existen en algunos países e inexistentes en otros. Es necesario determinar la equivalencia razonable entre los diferentes títulos de grado y

posgrado. No podemos tampoco dejar de mencionar la existencia de tratados internacionales no comunes a todos los países de América (MERCOSUR, TLC, Pacto Andino, ALCA, etc.) y las consecuencias en el ejercicio profesional ultrafronteras.

### **3.2 Problemas de convalidación**

Básicamente los cuatro problemas que podemos encontrar son:

1. *acceso a la enseñanza superior*: tiene que ver con la edad de acceso a la misma, así como con la enseñanza media como requisito de estudios preuniversitarios que permiten el acceso a la enseñanza terciaria o superior;
2. *duración de las carreras*: tanto en años como en horas académicas;
3. *programas*: estructura y contenido de los mismos, y los criterios de evaluación respectivos. Aquí nos podemos encontrar con diferencias importantes;
4. *práctica de actividades*: podemos encontrar pasantías así como ciertas actividades de capacitación a controlar por las instituciones académicas como por las organizaciones profesionales.

### **3.3 Problemas de control de aptitud**

1. Tiene que ver con el proceso de verificación de actualización permanente de conocimientos, donde encontramos diferentes alternativas: actividades de capacitación permanente, actividades de docencia, actividades de investigación, publicaciones, etc.
2. No en todos los casos se considera la realización de pruebas como herramienta de control de aptitudes y competencias, y en los casos en que estas se realizan, pueden ser periódicas o complementarias.

### **3.4 Problemas de requisitos de ejercicio**

En este caso, nos podemos encontrar con diferentes situaciones. Entre ellas tenemos:

1. *conocimiento de idiomas*: si bien en nuestra América, no tenemos gran diversidad de idiomas, por lo menos tenemos cuatro idiomas principales, lo que nos puede llevar a algunos inconvenientes en el momento del ejercicio profesional.
2. *Conocimiento de legislación*: es necesario un conocimiento específico de la legislación fiscal, comercial, civil, etc. vigente en cada país.
3. *Numerus clausus*: si bien no se da en forma expresa en nuestro país, podemos encontrarnos con limitaciones de proporcionalidad por nacionales o control indirecto del número de profesionales.

4. *Colegiación*: en algunos países se da el control obligatorio del ejercicio profesional, mientras en otros se da en forma voluntaria, y en otros no existe.

### 3.5 Problemas de condiciones económicas

En este caso podemos encontrar algunas situaciones que pueden generar asimetrías. Básicamente nos referimos a:

1. *sistemas de remuneración*: los sistemas de remuneración están relacionados con la forma del ejercicio profesional, pudiendo ser esta en carácter de asalariado (o en relación de dependencia) o por el ejercicio liberal de la profesión. Encontramos así aranceles, ya sean oficiales o de aplicación libre.
2. *Seguridad social*: los regímenes de seguridad social, adoptan diferentes soluciones, muchas veces en función de la forma de ejercicio profesional. Se requerirá el reconocimiento de aportaciones a los distintos sistemas y su posible unificación.
3. *Régimen impositivo*: también encontramos diversos sistemas fiscales, que gravan diferentes materias imponibles, también en este caso se nos da la necesidad de armonizar dichas situaciones y contemplar posibles formas de compensación.

Estos quince posibles problemas detectados, son causas y consecuencias de diferentes asimetrías que pueden traer una desigualdad entre los profesionales – tanto al interior de un país como hacia otros países – en el momento de su ejercicio profesional.

## 4. Algunas Reflexiones sobre la Acreditación

El proceso de acreditación institucional debe estar orientado hacia un triple objetivo (Trindade, 1996):

- Mejorar la calidad de la educación superior que desarrolla.
- Mejorar la gestión universitaria.
- Rendir cuentas a la sociedad.

En ese proceso de acreditación, es necesario un proceso de autoevaluación que suministra una serie de beneficios y aportes de no poca importancia. Entre otros tenemos que:

- Se logra optimizar el proceso de organización y planificación de la carrera.
- Se incrementa el conocimiento de lo que la unidad académica y la carrera poseen.

- Se favorece la objetividad en la revisión de los objetivos y metas de las actividades que se realizan.
- Se logra una sólida base de datos mejor organizados que facilita la toma de decisiones en la gestión institucional.
- Se identifican y dimensionan las fortalezas, las debilidades y las áreas problemáticas.
- Se aumenta la comunicación en la unidad académica.
- Se facilita la asignación interna de recursos.
- Se propicia el autoanálisis reflexivo que provoca un mayor grado de identidad y de compromiso de los actores con la misión institucional.
- Se verifica la coherencia de la carrera con el perfil del ingreso, de egreso profesional, el currículo y el entorno laboral.
- Se constata si lo que se hace, se hace correctamente.
- Se programan acciones específicas derivadas de sus resultados.
- Se mejora la gestión y con esto la posibilidad de que aumente el flujo de recursos para la carrera.

Pero para que ese proceso de autoevaluación sea efectivo, hay ciertos factores imprescindibles<sup>3</sup> como:

- Motivación interna por una cultura de evaluación con incentivos propios.
- Liderazgo, planeamiento y control no fiscalizador, sino de progreso, desarrollo.
- Compromiso institucional y apertura al cambio.
- Acciones concretas sobre los resultados de la autoevaluación.
- Participación y apropiación del proceso y resultados.
- Respeto por la adecuada reserva de la información.
- Localización por áreas de los problemas importantes detectados.
- Empleo y manejo de información relevante.

---

<sup>3</sup> Para Argentina, Manual de Acreditación para carreras de Ingeniería en la República Argentina. [http://www.fceia.unr.edu.or/.../acreditacion-archivo\\_pdf/pa\\_Acreditacion\\_confedi\\_Manual-pdf](http://www.fceia.unr.edu.or/.../acreditacion-archivo_pdf/pa_Acreditacion_confedi_Manual-pdf). Diciembre 2002



- Establecimiento de ciclos periódicos de autoevaluación para la carrera.
- Provisión de una mínima capacitación interna.
- Garantía de un clima de confianza.

Sin embargo, se percibe una resistencia al cambio: un sector importante de las instituciones rechaza los procesos de acreditación, quizás en defensa de sus actuales niveles de ineficiencia y baja calidad y esgrime para ello, la "autonomía universitaria".

Algunos de los motivos que generan esa resistencia, son que:

- No existe o no está arraigada una cultura de evaluación.
- Existe cierto clima de desconfianza frente a un modelo de evaluación que se vincula a temas presupuestales o a la sanción disciplinaria.
- No existe un sistema de información adecuado, que incluya base de datos esenciales que facilite realizar procesos de evaluación.
- No se ha generado en el nivel institucional un "espacio reconocido" en el tiempo de trabajo académico para encarar esta actividad.
- No se dispone del financiamiento necesario para generar un proceso de evaluación y asegurar su permanencia en el tiempo de modo ininterrumpido.
- Se carece de un reconocimiento y estimulación acordes con las exigencias que se derivan de una opción de dedicación exclusiva y un compromiso ligado a lo institucional.
- Existe cierto desconocimiento de la comunidad universitaria respecto a los modelos y metodologías propuestas desde los niveles de dirección para los procesos de evaluación universitaria.

Los sistemas de acreditación pueden adolecer de ciertas fallas que de alguna forma impactarán en la credibilidad del sistema. Simplemente mencionamos tres de esas posibles fallas:

- a) el riesgo de que la acreditación de calidad se vuelva débil, en la medida que se disminuyan los niveles de exigencia. Acreditar por un año por ejemplo, carece de sentido.
- b) En algunos casos (en las internacionales o si hay más de una regional o local) las agencias acreditadoras no tiene incentivos a ser severas, pues quizás las universidades buscarán contratar a aquellas que hagan evaluaciones menos rigurosas, teniendo así mayores posibilidades de acreditar.
- c) Muchas veces en las agencias hay personas nombradas por las mismas instituciones, por lo que hay campo como para que se produzcan inadecuados intercambios de información sin la debida reserva y

confidencialidad, pueden producirse conflictos de intereses, trabas intencionados ante posibles competidores o quizás se dé que prime la amistad por sobre las normas.

## **5. La Certificación y la A.I.C.**

La evaluación de las universidades latinoamericanas, no ha sido una práctica común en las universidades latinoamericanas. Es por eso que la experiencia es más bien escasa con lo referido a políticas, sistemas o mecanismos basados en criterios independientes, definidos y reconocidos, a través de los cuales las universidades y facultades, evalúen su trabajo, sus resultados y a sus académicos.

Casi en toda la región, existen procedimientos formales -si bien con características y niveles de exigencia heterogéneos- para habilitar a una nueva universidad, pero prácticamente no existen procedimientos regulares que evalúen y acrediten a las casas de estudio.

La no existencia de procedimientos formales de acreditación, lleva sin embargo, a que las universidades sean calificadas por la opinión pública de acuerdo con su prestigio, especialmente por sus sectores sociales más cultos -lo que se traduce en una mayor demanda por ingreso a ellas - y por el reconocimiento otorgado por los medios académicos y por los sectores productivos a los profesionales graduados en ellas.

Este procedimiento puede haber sido adecuado cuando las universidades existían en número limitado y eran de trayectoria conocida, pero hoy existe un gran número de instituciones con la denominación de universidades. Muchas veces no existe información suficiente y confiable en cuanto a sus posibilidades de cumplir en forma íntegra las expectativas de desarrollo personal y profesional de sus graduados.

Desde hace muchos años existe una creciente preocupación sobre el tema de la Acreditación Profesional tendiente a lograr excelencia en la calidad del trabajo profesional.

Tenemos como guía las Conclusiones y Recomendaciones de Conferencias Interamericanas anteriores y Acuerdos de Reconocimiento Profesional Mutuo suscrito por Canadá-E.E.U.U.-México en 2003, renovado en instancias siguientes.

Transcribimos algunas de las recomendaciones surgidas en las Conferencias en el Área de Educación:

### **5.1 25ª CIC (Conferencia Interamericana de Contabilidad) – Panamá 2003**

“La calidad de la educación es responsabilidad de las instituciones y de los organismos que interactúan en los diferentes ámbitos de la sociedad, entre los criterios de evaluación se debe dar preeminencia aquellos programas de educación superior que contribuyan a la formación para el desarrollo humano, teniendo en cuenta la responsabilidad social que tiene la profesión de contador público.”

“Los estándares de calidad que hoy se impulsan fundamentalmente desde los organismos internacionales, deberán constituir una guía a adoptarse para la formulación de los manuales de evaluación de calidad en las instituciones acreditadoras de los programas de formación de grado y posgrado destinados al contador público. La A.I.C. en Latinoamérica podría cumplir un rol fundamental en la acreditación de calidad de los programas que sean presentados por las Universidades adherentes para la evaluación de calidad.”

“La comisión sostiene que es necesario promover e impulsar acciones para que las Universidades formalicen una red virtual a través de la A.I.C. para intercambiar recursos, programas, materiales bibliográficos y todas aquellas actividades que privilegien la formación de los profesionales en ciencias económicas en América. Se destaca que la formación integral del hombre debe ser el principal paradigma, donde la ética ocupe el primer eslabón en los programas de estudio de grado y posgrado.”

En esta Conferencia se destaca la importancia y la necesidad de evaluar la calidad de los programas de formación profesional.

## **5.2 26ª CIC (Conferencia Interamericana de Contabilidad) – Salvador Bahía-Brasil 2005**

“Las agremiaciones de graduados tienen un importante papel a cumplir, colaborando con las universidades como canales de comunicación que faciliten el conocimiento de éstas sobre lo que está sucediendo o esperan que suceda en materia de demandas para la profesión. Los eventuales procesos de certificación o matriculación en los que intervengan, constituye una de las posibles vías de relacionamiento entre el gremio y las universidades, en la búsqueda de indicadores de calidad para los usuarios y la comunidad.”

“El proceso de transformación de la formación del Contador Público que se basa en recomendaciones de IFAC (Internacional Federation of Accountants) a implementarse desde 2005, constituyen una guía muy valiosa, para la armonización de mallas curriculares con contenidos mínimos y experiencias acreditadas.”

Las conclusiones de esta Conferencia demuestran una continuidad en la temática avanzando un paso más. Se pone de manifiesto el rol que deben cumplir las asociaciones de profesionales de cada país, e internacionalmente el rol de AIC e IFAC.

## **5.3 Convenio AIC – CACECA – CACSLA**

La Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) para el cumplimiento de su misión y objetivos, ha establecido una serie de acciones y actividades tendientes a impulsar una profesión fuerte y coherente en el continente americano, estimulando la superación del nivel académico en la formación del contador. También busca promover el desarrollo profesional, el control de calidad, la acreditación y certificación profesional, siendo la firma de convenios de colaboración como éste uno de los instrumentos considerados.

El Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA) desde octubre del año 2002, asumió el compromiso y la responsabilidad de diseñar procesos formales de acreditación. En la misma, se utilizan una serie de

mecanismos y formas, tendientes a comprobar que la institución educativa de que se trate, cumple con determinados estándares de calidad académica, que lo habilitan a impartir estudios superiores en contaduría y administración. Para este proceso se vincula con el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza Superior (COPAES), única instancia reconocida y facultada por el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Educación Pública.

El Consejo de Acreditación en Ciencias Sociales Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica (CACSLA) tiene como objetivo el fortalecer e impulsar que los programas académicos y planes de estudio de las instituciones de Educación Superior de Latinoamérica, sean evaluados y acreditados con la debida calidad y pertinencia en el ámbito nacional e internacional en el área de las ciencias sociales, contables y administrativas.

El 20 de setiembre de este año 2013 -y con vigencia por plazo indefinido- en la ciudad de Buenos Aires se firmó un convenio de colaboración académica entre los organismos mencionados.

El fin principal de este convenio, es la promoción de los proyectos de evaluación con propósitos de acreditación a los planes y programas de estudio -ya sea de forma presencial o virtual- en los países de América Latina que forman parte de la AIC, de:

- a) los niveles de Técnico Superior, Profesional Asociado y Licenciatura, reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza Superior (COPAES),
- b) los niveles de Educación, Especialización, Maestría y Doctorado.

Para eso, se establece la colaboración entre las tres entidades indicadas para fomentar la cultura del proceso de evaluación con el objetivo de acreditar los planes y programas de estudio de los diferentes centros educativos universitarios ubicados en Latinoamérica y el Caribe, con presencia y participación de la Asociación Interamericana de la Contabilidad.

Entre otras disposiciones, este convenio establece algunos compromisos y acciones a desarrollar:

- la instauración de mecanismos para brindar capacitación a las instituciones que lo requieran,
- la distribución conjunta de documentos y folletos que informen de las principales características de los servicios que ofrecen CACECA y CACSLA,
- apoyo de las instituciones de educación con el suministro de un local y el equipo necesario para la realización de las actividades,
- recursos humanos proporcionados por CACECA y/o CACSLA,
- control tripartito coordinado sobre las actividades,

- realización de campañas de difusión en forma individual para el mejor conocimiento y uso de los servicios en materia de evaluación con propósito de acreditación,
- interconexión entre las páginas web de las tres instituciones,
- intercambio de información,
- la creación de Grupos de Trabajo que lideren las acciones tendientes a cumplir los objetivos del convenio.

Este instrumento nos parece un importante paso en el proceso de acreditación de las profesiones, que debe ser una preocupación constante en este mundo globalizado, tan desafiante para los contadores públicos.

## **6. Conclusiones y Recomendaciones**

A través de diversos medios (trabajos, análisis, discusiones, conclusiones y recomendaciones en congresos) se observa que en términos generales, la profesión coincide con los planteos realizados y promovidos por IFAC.

Encontramos -en forma obligatoria o voluntaria- la existencia de sistemas de educación profesional continuada (México, Brasil, Argentina, Colombia, etc.), pero también hay países que no lo tienen implementado.

Tanto IFAC a través de la Junta de Normas Internacionales de Educación Contable (IASB), como las Naciones Unidas a través del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas de Contabilidad y Presentación de Informes (ISAR) impulsan para la profesión contable los programas de actualización y certificación de la profesión contable, los que se han convertido en un requisito fundamental en el ejercicio profesional de calidad y un compromiso para con la sociedad.

Los sistemas de acreditación para la validación de la actualización profesional están en función del tipo de actividad de aprendizaje realizado, lo que nos lleva a la necesidad de la correspondiente convergencia y armonización entre los distintos países de las Américas.

Creemos que el reciente convenio firmado entre AIC-CACECA-CACSLA es un primer e importantísimo en el camino que nos lleve a una A.I.C. que debería liderar este proceso de certificación, mediante políticas claramente definidas y consensuadas, considerando las diferentes realidades de cada país y teniendo como objetivos:

- 1) el realzar el nivel de competencia de la profesión contables,
- 2) la convergencia hacia las normas profesionales internacionales de alta calidad,

- 3) el fortalecimiento de la cultura ética de los profesionales contables individuales, y
- 4) la prestación de servicios profesionales de calidad superior.

Por otro lado, algunas ideas a tener en cuenta para mejorar los procesos de acreditación:

- estandarizar la evaluación minimizando las arbitrariedades, interpretaciones e intereses personales,
- actualización y adecuación de esos estándares a las contingencias del momento,
- incluir no solo indicadores de recursos, sino también de resultados, los que se pueden medir por la calidad de sus egresados en su vinculación con el medio,
- hacer un seguimiento de indicadores relevantes que permita ajustar la acreditación en forma paulatina, brindando una mayor certeza al estudiante sobre el futuro de la institución.

## **7. Guía de Discusión**

1. ¿Cómo construimos un modelo de certificación suficientemente flexible para hacer frente a los constantes cambios del contexto?
2. ¿Cómo podemos certificar las competencias a través de un sistema único, cuando la adquisición de esas competencias en cada uno de los países es distinta?
3. ¿Cómo unificar este sistema si los modelos de formación profesional son tan dispares?
4. ¿Cómo vamos a considerar, a la hora de certificar las competencias, aquellas que se adquieren a lo largo de una vida activa, mediante la experiencia laboral al margen de los sistemas de formación?
5. Ya que generalmente es el organismo profesional quien entrega las licencias para el ejercicio profesional. ¿Se necesitaría matriculación obligatoria?
6. ¿Debemos pensar sólo en exámenes como instrumento de evaluación?
7. La profesión, los usuarios, la academia, las firmas, los organismos reguladores, el gobierno: ¿Quiénes deberían participar en un proceso de certificación regional?
8. ¿Podemos pensar en un proceso interamericano único o en uno por cada país con actuación coordinada y complementaria?

9. ¿Cuál sería el organismo idóneo para liderar este proceso en las Américas?

## 8. Bibliografía

Alfonsín Quintín. (1961). *Sistema de Derecho Civil Internacional*, vol. I, Montevideo, Uruguay. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Biasco, E. (2001). Revalidas de títulos y de asignaturas y acreditación de instituciones de enseñanza superior. *Fundación de Cultura Universitaria*. Montevideo. Uruguay.

Borroto Cruz, E. y Salas Perea, R. (2004). *Acreditación y evaluación universitarias*, Obtenido el 14 de Agosto de 2013 de:  
[http://bvs.sld.cu/revistas/ems/vol18\\_3\\_04/ems01304.htm](http://bvs.sld.cu/revistas/ems/vol18_3_04/ems01304.htm)

Bueno Pereyra, C. (2007). *Informe de Consultoría en Desarrollo Profesional Continuado, Proyecto de Convergencia NICs-NIAs (BID CCEAU)*. Montevideo. Uruguay.

Centro Universitario de Desarrollo (CINDA).(1993). *Acreditación Universitaria en América Latina: antecedentes y Experiencias, Proyecto Multirregional de educación Media y Superior (PROMESUP), Programa Regional de Desarrollo Educativo (PREDE), Organización de los Estados Americanos (OEA)*. Obtenido el 30 de Junio de 2013 de:  
[http://aula.virtual.ucv.cl/aula\\_virtual/cinda/cdlibros/10-Acreditaci%C3%B3n%20Universitaria%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.%20Antecedentes%20y%20Experiencias/Acreditaci%C3%B3n%20Universitaria%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.%20Antecedentes%20y%20Experiencias.pdf](http://aula.virtual.ucv.cl/aula_virtual/cinda/cdlibros/10-Acreditaci%C3%B3n%20Universitaria%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.%20Antecedentes%20y%20Experiencias/Acreditaci%C3%B3n%20Universitaria%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina.%20Antecedentes%20y%20Experiencias.pdf)

Colegio Nacional de Licenciados en Administración, Federación Nacional de Colegios de Licenciados en Administración (CONLA), Obtenido el 21 de Agosto de 2013 de:  
[www.conla.org.mx](http://www.conla.org.mx)

Grupo de Trabajo en Acreditación y Evaluación de la Educación Superior del MERCOSUR. (1997). *Acta de la II Reunión*. Montevideo.

Larrain, L. (n.d. ). *Acreditación universitaria: fallas de la regulación*, Obtenido el 27 de Julio de 2013 de:  
[http://www.lyd.com/wp-content/files\\_mf/diariofinanciero6dediciembrede2012acreditacionuniversitariafallasdelaregulacion.pdf](http://www.lyd.com/wp-content/files_mf/diariofinanciero6dediciembrede2012acreditacionuniversitariafallasdelaregulacion.pdf)

Lizardo, C. (n.d.). Anteproyecto Certificación de Contadores Públicos en América Latina. *Documento de análisis de la Asociación Interamericana de Contabilidad*.

Molina Albornoz, V. (2001). Acreditación y Certificación. *Odontología Sanmarquina Vol. 1, Nº 8*, Julio-Diciembre 2001.

Ruiz Bueno, C. (2006). La Certificación Profesional: algunas reflexiones y cuestiones a debate. Universidad Autónoma de Barcelona. *Educar Nº 38*, 133-150.

Trindade, H. (1996). Evaluación institucional y calidad académica: resistencia y construcción, *Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. CRESALC/MES. La Habana, Cuba.